



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM001818

598,967

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJO

14-septiembre-2020

NOMBRE: PEREZ RAMIREZ JOSE
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA.
COLONIA: SALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: ANDADOR
CALLE CRUCE 2: ANDADOR
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S001-1. INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AÑATURADOS: 01

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020 IMPORTE: \$612.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:45 a	A: 03:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:45 a	A: 03:00:45 p
MARTES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 03:00:45 p	SABADO	SI	DE: 08:00:45 a	A: 03:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:45 a	A: 03:00:45 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:45 a	A: 03:00:45 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 03:00:45 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FREDELIAN LOCA R.

ACEPTO

PEREZ RAMIREZ JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la oficina del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cometer infracciones al mencionado.
- Despues de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productivas de controlando y mixtas.
- El enviamiento o transporte del permiso a tercero persona.
- Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a junción de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.